



BVR/BVR

Con el objetivo de actualizar los conocimientos y metodología de trabajo de los miembros de los Equipos Técnicos de Libertad Condicional de los centros penitenciarios y los de inserción social dependientes de la Secretaría General de II.PP

Esta Subdirección General, en uso de sus atribuciones delegadas en materia de personal

### HA RESUELTO

**Primero.-** Convocar para su realización el Curso "*La libertad Condicional y su gestión a través de los Equipos Técnicos de Libertad Condicional. Marco normativo de referencia, instrucciones y procedimiento de trabajo*".

**Segundo.-** El curso se dirige a miembros de los Equipos Técnicos de Libertad Condicional de los centros penitenciarios contenidos en el Anexo I de esta convocatoria.

**Tercero.-** El orden de prelación entre los miembros de los equipos de cada centro será:

1º. Subdirectores de Tratamiento.

2º. Psicólogos, Juristas y otros miembros del Cuerpo Superior de Técnicos de II.PP.

3º. Trabajadores Sociales.

**Cuarto.-** Acudirá solamente un alumno por centro, de los convocados en cada edición.

**Quinto.- INSTANCIAS.-**

**Presentación:** Hasta el día 15 de abril de 2.013 en la Secretaría de los centros penitenciarios, mediante instancia cuyo modelo se adjunta.

**Remisión:** Los Directores remitirán, el siguiente día 16 de abril vía correo electrónico al Centro de Estudios Penitenciarios (cep@dgip.mir.es), relación de peticionarios, con indicación de nombre, apellidos y D.N.I. y verificada, la antigüedad en el puesto de trabajo.

**Sexto.-** El contenido será el del programa que aparece en el anexo II de esta convocatoria

CORREO ELECTRÓNICO

Cep@dgip.mir.es

C/Al. CALA 38 40  
28014 MADRID  
TEL 916703786  
FAX 916702589

**Séptimo.-** La acción formativa se realizara en la sede Centro de Estudios Penitenciarios, sito en C/ Cedaceros nº 11 3ª planta, Madrid.

**Octavo.-** El curso constará de tres ediciones, tendrá una carga lectiva de 20 horas y se impartirá en las siguientes fechas y horarios:

- **Primera edición:** del 7 al 9 de mayo, en horario de mañana y dos tardes.
- **Segunda edición:** del 21 al 23 de mayo, en el mismo horario.
- **Tercera edición:** del 27 al 29 de mayo, en el mismo horario

**Noveno.-** A los alumnos que participen con regularidad y seguimiento en el curso se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaría General de II.PP. Una inasistencia superior al 10 por ciento de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea la causa, impedirá la expedición del certificado.

**Décimo.-** Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular. La cuantía de la indemnización por comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos o categorías, según lo determinado en los Anexos I y II del citado Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

**Undécimo.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del Recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Madrid, 19 de marzo de 2013

(P.D. ORDEN/INT 50/2010, de 12 de Enero)  
La Subdirectora General de Recursos Humanos



*[Handwritten signature]*

Yelasco Rodríguez

**CENTROS CONVOCADOS**

**1º CURSO del 7 al 9 de Mayo de 2013**

1. C.I.S. "Carlos García Valdés", Córdoba (Andalucía)
2. C.I.S. "Alfredo Jorge Suar Muro" (Andalucía)
3. C.I.S. "Carmen Avendaño", Pontevedra (Galicia)
4. C.I.S. "Concepción Arenal" (Castilla la Mancha)
5. C.I.S. "David Beltrán Catalá", Huelva (Andalucía)
6. C.I.S. "Dorado Montero", Salamanca (Castilla León)
7. C.I.S. "El Urriello", Villabona (Asturias)
8. C.I.S. "Evaristo Martín Nieto", Málaga (Andalucía)
9. C.I.S. "Guillermo Miranda" (Murcia)
10. C.I.S. "Jesús Haddad Blanco", León (Castilla León)
11. C.I.S. "Joaquín Ruíz Giménez Cortes", (Baleares)
12. C.I.S. "Josefina Aldecoa", Navacarnero (Madrid)
13. C.I.S. "José Hierro" (Cantabria)
14. C.I.S. "Luis Jiménez de Asua", Sevilla (Andalucía)
15. C.I.S. "Manuel García Pelayo" (Castilla León)
16. C.P. A Lama, Pontevedra (Galicia)
17. C.P. Córdoba (Andalucía)
18. C.P. Huelva (Andalucía)
19. C.P. La Moraleja (Castilla León)
20. C.P. León (Castilla León)
21. C.P. Madrid I, Mujeres (Madrid)
22. C.P. Madrid IV, Navacarnero (Madrid)
23. C.P. Madrid VI, Aranjuez (Madrid)
24. C.P. Málaga (Andalucía)
25. C.P. Mallorca (Baleares)
26. C.P. Murcia (Región de Murcia)
27. C.P. Murcia II (Región de Murcia)
28. C.P. Puerto III, Cádiz (Andalucía)
29. C.P. Sevilla II (Andalucía)
30. C.P. Topas, Salamanca (Castilla León)
31. C.P. Villabona (Asturias)

1. C.I.S. "Jose Anton Oneca", Segovia (Castilla León)
2. C.I.S. "Manuel Montesinos y Molina" (Andalucía)
3. C.I.S. "Marcos Ana", Albacete (Castilla la Mancha)
4. C.I.S. "Matilde Cantos Fernández", Granada
5. C.I.S. "Máximo Casado" Valladolid (Castilla León)
6. C.I.S. "Mercedes Pinto" de Tenerife (Canarias).
7. C.I.S. "Miguel Hernández" (Comunidad Valenciana)
8. C.I.S. "Rafael Salillas", Huesca (Aragón)
9. C.I.S. "Torres Espioca", (Comunidad Valenciana)
10. C.I.S. "Victoria Kent" (Madrid)
11. C.I.S. Burgos (Castilla León)
12. C.I.S. "Ángel Guerra", Lanzarote (Canarias)
13. C.I.S. "Carmela Arias y Díaz de Rábago" (Galicia)
14. C.I.S. "Dulce Chacón", Cáceres (Extremadura)
15. C.I.S. "Las Trece Rosas", Zaragoza (Aragón)
16. C.I.S. "Melchor Rodríguez García" (Madrid)
17. C.I.S Pamplona (Navarra)
18. C.P. Albolote, Granada (Andalucía)
19. C.P. Algeciras (Andalucía)
20. C.P. Alicante Cumplimiento (Comunidad Valenciana)
21. C.P. Alicante II, Villena (Comunidad Valenciana)
22. C.P. Almería (Andalucía)
23. C.P. Araba/Álava (Pais Vasco)
24. C.P. Castellón (Comunidad Valenciana)
25. C.P. Castellón II, Albocasser
26. C.P. Las Palmas (Canarias)
27. C.P. Las Palmas II (Canarias)
28. C.P. Teixeira, La Coruña (Galicia)
29. C.P. Tenerife II (Canarias)
30. C.P. Madrid VII, Estremera (Madrid)
31. C.P. Valencia, Picassent (Comunidad Valenciana)
32. C.P. Zaragoza (Aragón)

1. C.P. Albacete (Castilla la Mancha)
2. C.P. Alcalá de Guadaíra, Sevilla (Andalucía)
3. C.P. Alcázar de San Juan (Castilla la Mancha)
4. C.P. Arrecife, Lanzarote (Canarias)
5. C.P. Ávila (Castilla León)
6. C.P. Badajoz (Extremadura)
7. C.P. Bilbao (País Vasco)
8. C.P. Burgos (Castilla León)
9. C.P. Cáceres (Extremadura)
10. C.P. Ceuta
11. C.P. Cuenca (Castilla la Mancha)
12. C.P. Daroca, Zaragoza (Aragón)
13. C.P. El Dueso (Cantabria)
14. C.P. Herrera de la Mancha (Castilla la Mancha)
15. C.P. Ibiza (Baleares)
16. C.P. Jaén (Andalucía)
17. C.P. Logroño (La Rioja)
18. C.P. Lugo-Bonxe (Galicia)
19. C.P. Lugo-Monterroso (Galicia)
20. C.P. Madrid II, Alcalá de Henares (Madrid)
21. C.P. Madrid III, Valdemoro (Madrid)
22. C.P. Madrid V, Soto del Real (Madrid)
23. C.P. Melilla
24. C.P. Menorca, Maó (Baleares)
25. C.P. Ocaña I, Toledo (Castilla la Mancha)
26. C.P. Ocaña II, Toledo (Castilla la Mancha)
27. C.P. Orense (Galicia)
28. C.P. Pamplona I (Navarra)
29. C.P. Puerto II, Cádiz (Andalucía)
30. C.P. San Sebastián, Guipúzcoa (País Vasco)
31. C.P. Santa Cruz de la Palma (Canarias)
32. C.P. Segovia (Castilla León)
33. C.P. Sevilla (Andalucía)
34. C.P. Soria (Castilla León)
35. C.P. Teruel (Aragón)
36. C.P. Valladolid (Castilla León)

PROGRAMA

- 1.- La libertad condicional como fase final del itinerario del tratamiento penitenciario
- 2.- Normativa de referencia: Código penal, Reglamento Penitenciario. Instrucción Centro Directivo.
- 3.- Modalidades de libertad condicional. Especial referencia a las formas anticipadas de libertad condicional.
- 4.- Procedimiento de tramitación de la Libertad condicional: Fase preparatoria. Fase de formación del expediente.
- 5.- Informe Pronóstico Final.
- 6.- Procedimiento de tramitación de la Libertad Condicional. Fase de seguimiento y control.
- 7.- Reglas de conducta y sistemas de control.
- 8.- Revocaciones, suspensiones y ampliaciones de la libertad condicional.
- 9.- Libertad condicional de penados extranjeros
- 10.- El programa individual de seguimiento.
- 11.- Libertad condicional en otros países de la UE.
- 12.- Datos estadísticos de libertad condicional.
- 13.- Roles de los distintos miembros del equipo técnico y la libertad condicional.
- 14.- Anteproyecto del Código Penal y la libertad condicional.